

ACUERDO # 47



HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ANTECEDENTES:

PRIMERO. En Sesión Ordinaria de Pleno celebrada el 25 de octubre de 2016, el Diputado Omar Carrera Pérez, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo sometió a consideración de esta Honorable Asamblea Soberana, la Iniciativa de Punto de Acuerdo por la que se solicita a la Procuraduría General de la República, a través de su titular, un informe detallado de la situación que guarda cada uno de los expedientes en contra del ex Gobernador del Estado de Zacatecas Miguel Alonso Reyes.

SEGUNDO. Por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva y mediante memorándum No. 0135, la iniciativa fue turnada a la Comisión Legislativa de Seguridad Pública y Justicia, para su análisis y dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO

PRIMERO. El proponente justificó su iniciativa bajo la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Cuando sabemos que en Estados como Veracruz o Sonora los gobernadores, ampliamente acusados de corrupción, desaparecen de la escena pensamos que eso es lejano y que quizá aquí nunca sucederá, nada más falso que tener esa idea.

En Zacatecas podríamos tener, proporcionalmente hablando, el peor caso de corrupción en la historia, no sólo en la Entidad, sino a nivel nacional, en Miguel Alonso Reyes, quien hasta el último minuto del 14 de septiembre ostentó el cargo de Gobernador de nuestra Entidad.

¿Dónde está? ¿A qué se dedica? ¿De qué vive? Las últimas dos preguntas tienen muchas respuestas en el ideario popular, pero la primera, es algo que las autoridades encargadas de hacer justicia en nuestro país deben de tener como parte de las investigaciones que en su contra debe haber a raíz de las denuncias que contra él se han puesto.

Pero, ¿Cuántas son esas investigaciones? ¿Cuál es el avance que tiene cada una de ellas? El problema es que en un país donde la legalidad y la justicia están rebasadas por la impunidad, no es raro que no se tengan detalles sobre las mismas.

Más de un zacatecano se ha mostrado indignado por el Caso Javier Duarte en Veracruz, o Guillermo Padrés ex gobernador de Sonora y con justa razón, pero Zacatecas tiene que ir más allá de la indignación y el falso discurso de que se llegará hasta las últimas consecuencias. Lo que se requiere es acción.

Los zacatecanos necesitamos ver que Trabajar Diferente es más que un slogan de campaña gubernamental. Trabajar diferente es hacer valer el Estado de Derecho, fincar las responsabilidades que así se requiera y de ser necesario aplicar la acción penal contra quien sea necesario, así sea el Ex Gobernador, que ningún mérito tiene.



No hace ni medio año, la opinión pública daba cuenta de la denuncia que por enriquecimiento ilícito se puso en su contra del exgobernador. Hasta ahora, no hay avance alguno sobre el desarrollo de la misma. Insisto, más que la corrupción, que ya es mucho, la impunidad es lo cotidiano.

Por lo que se solicita a la Procuraduría General de la República que por tratarse de un tema de interés público, no sólo informe del estado que guarda cada una de las denuncias en contra de Miguel Alonso Reyes, sino también de la ubicación donde se encuentra, a fin de que no suceda lo que en Veracruz y otras entidades.

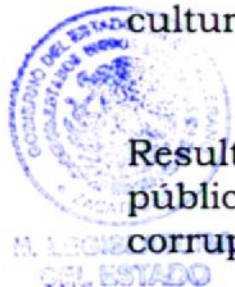
SEGUNDO. El Pleno considera oportuno conocer y contar con la información precisa y oportuna sobre la situación que guarda la carpeta de investigación relacionada con la denuncia penal que se presentó en contra del ex Titular del Ejecutivo de nuestro Estado.

En tal contexto, es de considerar que los representantes populares estamos sujetos a ordenamientos legales de observancia estricta, de acuerdo con ello, debemos conducirnos con total transparencia y desempeñar nuestras funciones con respeto pleno al marco constitucional vigente.

Además de lo señalado, como servidores públicos estamos obligados a rendir cuentas de nuestras actividades, pues durante el desempeño del cargo que nos fue conferido, ejercemos recursos públicos.

De conformidad con lo expresado, el Punto de Acuerdo materia del presente instrumento legislativo, enmarca precisamente, en la nueva cultura de la transparencia y la rendición de cuentas vigente en nuestro país.

Nuestra sociedad se enfrenta a cambios sociales importantes y hemos sido testigos de que a nivel nacional se investiga y sanciona a servidores públicos de diversa jerarquía, lo que hace evidente, como hemos dicho, la vigencia de una nueva cultura.



Resulta abrumador que la sociedad siga viendo a la función pública, de manera negativa y sólo como una fuente de corrupción y conductas indebidas.

De acuerdo con ello, ningún Estado de la República se salva de la alta percepción sobre corrupción; y en ese sentido, Zacatecas no es la excepción, pues según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año 2015 la tasa de víctimas de corrupción fue de 6 mil 810 víctimas por cada 100 mil habitantes¹.

La corrupción es un problema que, sin duda, incide en la confianza y el crecimiento económico de los Estados, impidiendo el desarrollo social con igualdad, ya que en los Estados percibidos como corruptos disminuye considerablemente el porcentaje de inversiones.

En cuanto al aspecto político, se genera insatisfacción con la democracia y crisis de representación, creando una inconformidad con sus representantes populares lo cual a corto plazo se ve reflejada en el abstencionismo al voto.

Los procesos penales tienen características propias y deben seguirse reglas relativas a la confidencialidad; sin embargo, si es posible que la Procuraduría General de la República, a través de su Titular, pueda rendir un informe relativo a las investigaciones en curso, derivadas de las denuncias presentadas en contra del ciudadano Miguel Alejandro Alonso Reyes, ex Gobernador del Estado, cuidando que no se vulneren, se insiste, los principios que rigen el proceso penal.

¹ INEGI 2016, <https://www.elsoldezacatecas.com.mx/finanzas-locales/en-2015-bajo-la-corrupcion-en-zacatecas-iii>

TERCERO. EL Pleno coincide en que la segunda propuesta contenida en la Iniciativa de Punto de Acuerdo, no es procedente, pues se trata de una resolución que se dicta dentro de un proceso penal y se realiza después de una investigación detallada del caso y cumpliendo requisitos legales específicos.

Virtud a ello, esta Legislatura no puede intervenir de ninguna forma en un proceso en el que no tiene el carácter de parte, por lo que pedir la emisión de una orden como la solicitada en la Iniciativa de Punto de Acuerdo, resulta, sin duda, improcedente.

Con base en los elementos manifestados, se deja sin materia de estudio el segundo resolutivo, por no corresponder con el quehacer legislativo de Representación Popular.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se acuerda:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, de manera respetuosa, solicita a la Procuraduría General de la República, a través de su Titular, un informe de la situación que guardan expedientes de denuncia enderezadas en contra del ex Gobernador del Estado de Zacatecas Miguel Alonso Reyes, cuidando que no se vulneren los principios que rigen el proceso penal.

SEGUNDO. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.



PRESIDENTA

Lyndiana Bugarín

DIP. LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN CORTÉS

SECRETARIO

SECRETARIA

[Signature of Omar Carrera Pérez]



Patricia Mayela Hernández Vaca

DIP. OMAR CARRERA PÉREZ

DIP. PATRICIA MAYELA HERNÁNDEZ VACA